

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
SAN FRANCISCO DE SALES – CUNDINAMARCA,
Dieciocho de marzo de dos mil veintidós

REF: 00002-2022

Allegada la anterior comisión, el Juzgado RESUELVE:

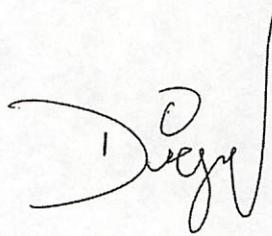
AUXÍLIESE la comisión conferida por parte del JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE VILLETA-CUNDINAMARCA, mediante el despacho comisorio No. 003. A fin de llevar a cabo la diligencia objeto de comisión, se señala la hora de las 9:00 del día 10 del mes de MAYO del presente año.

Se cita a la parte interesada en la consecución de la diligencia de entrega a efecto que previamente a la fecha y hora programadas, allegue toda la documentación que permita la plena identificación del predio objeto de entrega, en especial los documentos escriturales respectivos, así como la representación por pasiva. Igualmente, para que disponga todo lo pertinente para la realización de la diligencia.

Mediante oficio solicítese colaboración a la Estación de Policía de este municipio a fin que agentes adscritos a ese comando, asistan a la diligencia programada. OFÍCIESE.

Agotado el objeto de la diligencia remítase la comisión y sus anexos al despacho de origen.

NOTIFIQUESE,



DIEGO HORACIO VÁSQUEZ TÉLLEZ
Juez.

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL San Francisco, Cundinamarca
El auto anterior se notificó en por ESTADO No. <u>10</u>
Hoy <u>22 MAR 2022</u> a las 8 AM
FERNANDO GARZÓN-MONASTOQUE Secretario.-

